

Información de Trámite

Nombre Trámite	8. INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
Descripción	Las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías y sociedades extranjeras domiciliadas en el país, podrán inscribir una Cesión de Participaciones de Actos Societarios.
¿A quién está dirigido?	Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero. Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías o sociedades extranjeras domiciliadas en el país que deseen inscribir una Cesión de Participaciones de Actos Societarios. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Razón de inscripción de Cesión de participaciones con la fecha, número de registro y folio.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite en la oficina del Registro de Propiedad con Funciones y Facultades Mercantiles del cantón Pablo Sexto: - Tres copias de la escritura pública de cesión de participaciones emitida por la notaría. - El acta de Junta de aprobación de la Cesión de Participaciones o Certificado emitido por el representante legal. - Razón notarial al margen de la matriz de la constitución de la compañía de la Cesión de Participaciones, deberá constar al pie de la escritura. Requisitos Específicos: 1.- En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita.
¿Cómo hago el trámite?	- Presentar en la oficina del Registro de la Propiedad del cantón Pablo Sexto, los requisitos solicitados. - Subsanar observaciones (en caso de existir). - Recibir la orden de pago del arancel registral mercantil correspondiente al acto solicitado. - Realizar el pago del servicio registral mercantil en Tesorería del GADMPS-Recaudación. - Entregar la evidencia del pago realizado en la oficina del Registro de Propiedad y Mercantil de Pablo Sexto y recibir la razón de inscripción con la tercera copia registrada. (60 min) Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El valor a cobrarse por los actos y contratos identificados como de cuantía determinada, se calcularán tomando en cuenta un rubro fijo de USD \$25.00 más el 0.5% del valor de la cuantía determinada en el acto o contrato. De no encontrarse detallado algún acto y/o contrato con cuantía determinada en la tabla precedente o en el caso de poder cuantificar el precio del bien en base a la presentación de una factura, matrícula de vehículo, contrato o avalúo determinado por el Servicio de Rentas Internas, se procederá al cobro conforme a lo

determinado en el inciso anterior.

De no poder determinarse por ningún medio la cuantía del acto o contrato, o el precio del bien, se deberá cobrar un rubro fijo de USD \$25.00.

En ningún caso el valor total de la factura por los servicios registrales mercantiles, podrá exceder de (USD \$3000.00) tres mil dólares de los Estados Unidos de América.

El valor de cada trámite incluye la razón de inscripción en tres ejemplares del acto, contrato o documento inscrito. A partir del cuarto ejemplar se considerará como ejemplar adicional y cada uno tendrá un valor de USD \$5.00.

NOTA:

Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-NG-DINARDAP-2016, TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección: Edificio del Municipio del cantón Pablo Sexto, ubicado en la Av. Isidoro Formaggio s/n y 30 de Octubre Esq.

Horario de atención: De Lunes a Viernes, de **08h00 a 13h00** y de **14h00 a 17h00**

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: MARÍA PATRICIA OREJUELA GALEAS

Correo Electrónico: patricia.orejuela@pablosexto.gob.ec

Teléfono: 073702570 EXT. 116

Transparencia